

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9899** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber:

Que por auto de fecha 22/02/16 en el procedimiento con número de autos 000630/2015 y NIG 03065-66-2-2015-0000638, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor SOTERO PEREZ SOLER, con domicilio en Partida La Marina, Calle del Parador,3 Elche y CIF nº 21949173C, inscrito en el Registro Civil de Alicante, representada por el procurador D.ª Maria Teresa Vidal Coves.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Luis Fernando Alonso Saura, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones: calle Capitán Antonio Mena, n.º 98, bajo, 03204 de Elche.

Dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [concursosotero@alonsosaura-abogados.com](mailto:concursosotero@alonsosaura-abogados.com)

y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle Capitán Antonio Mena, n.º 98, bajo, 03204 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 29 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010023-1